



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, acordó realizar una aclaración de los requisitos establecidos en la base segunda de las bases específicas de la Convocatoria n.º 9 para cubrir 3 plazas de Arquitecto/a del turno libre consolidación, y Convocatoria n.º 15 para cubrir 3 plazas de Arquitecto/a del turno libre, aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

Primero.- Realizar la siguiente aclaración: En las bases específicas de la convocatoria n.º 9, para cubrir 3 plazas de arquitecto/a del turno libre consolidación, y en la convocatoria n.º 15, para cubrir 3 plazas de arquitecto/a del turno libre, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2020, dice:

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

Título de Arquitecto/a: planes de estudio publicados en BOE 3/06/1965 y 22/03/1979 en las especialidades de Edificación y Urbanismo, son planes de estudio de 6 cursos académicos.(estudios de 1er y 2º ciclo), profesión regulada de Arquitecto/a (extinto).

Título Universitario Oficial de Arquitecto/a: plan de estudios publicado en BOE 24/07/2002, el plan de estudios es de 5 cursos académicos, sin especialidades. (estudios de 1er y 2º ciclo), profesión regulada de Arquitecto/a (extinto).

Graduado en Arquitectura (2007). (Ciclo largo). 300 créditos europeos + Proyecto Fin de Grado. (Bolonia I). (Este título habilita para la profesión y no requiere de master)
Resolución de 17 de diciembre de 2007.
Orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre.

Graduado en Fundamentos de la Arquitectura (2010) + Máster habilitante. (Ciclo largo). (Bolonia II)
300 créditos (5 años) más Máster de 60 créditos).
Resolución de 28 de julio de 2010.
Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio.

